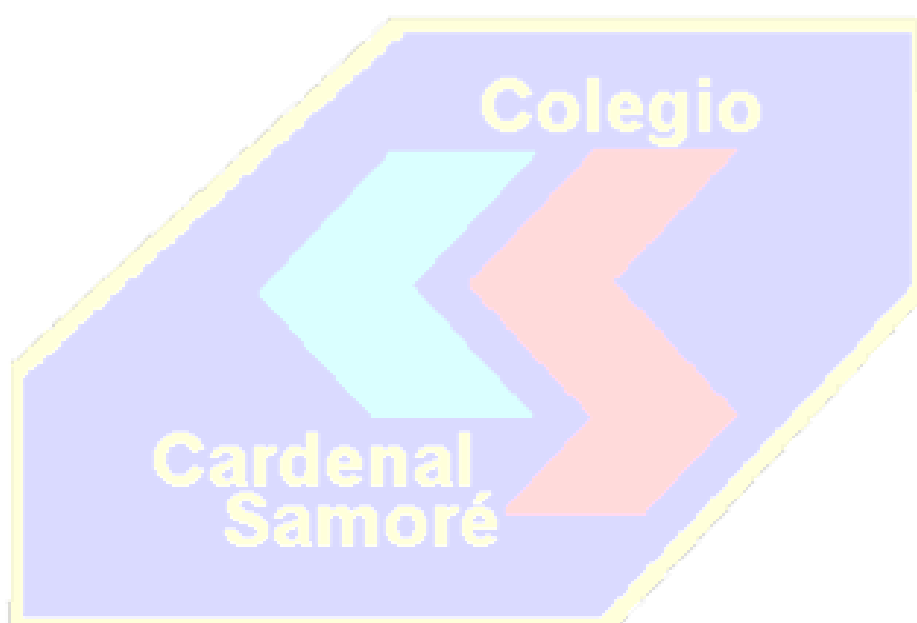


Plan de Gestión de Convivencia Escolar



COLEGIO CARDENAL ANTONIO SAMORÉ CON DESEMPEÑO DE
EXCELENCIA ACADÉMICA



Aprender a Convivir y convivir para aprender

I.- FUNDAMENTACIÓN.

De acuerdo a la **Política Nacional de Convivencia Escolar**, promulgada el año 2002 por el **MINEDUC** y actualizada el año 2015 en la **Ley sobre Violencia Escolar, Ley 20.5326**, se entiende que la educación en convivencia escolar permite el desarrollo de competencias tales como; adaptación al cambio y manejo de la incertidumbre, trabajo en equipo, resolución de problemas, comunicación efectiva, metacognición, sistematización y abstracción, en los estudiantes que les permitirán desenvolverse y participar activamente en la sociedad, llegando a ser agentes de cambio

y de transformación. Además, de ser capaces de establecer relaciones interpersonales respetuosas para contribuir a la construcción de una sociedad más justa, equitativa e inclusiva.

Al respecto, destacamos como importante y decisivo en la formación integral de nuestros estudiantes la implementación de prácticas pedagógicas que favorezcan ,el ambiente de sana convivencia escolar, considerando que las conductas, actitudes, formas de convivir no violentas, solidarias, responsables, justas y autónomas se aprenden y teniendo como fin alcanzar aprendizajes de calidad, a través de su proceso de enseñanza-aprendizaje basado en la formación valórica y en la promoción de altas expectativas sellos declarados en nuestro Proyecto Educativo Institucional (PEI)

En este contexto, el Colegio cardenal Antonio Samoré sistematiza los diferentes elementos esenciales para la gestión de la Convivencia **Escolar**, conforme a la normativa vigente y en línea con su Proyecto Educativo Institucional. **En lo concreto**, a través de documentos tales como; el Reglamento Interno y de Convivencia Escolar y protocolos de actuación, **en lo estratégico**, a través de la conformación y participación de los Consejos Escolares y el funcionamiento del Comité de sana Convivencia coordinado por Encargada de Convivencia Escolar y la elaboración del Plan de Gestión anual para la Convivencia Escolar preventivo, propositivo y vinculante.

El Comité de sana Convivencia Escolar de nuestro colegio, está conformado por los siguientes profesionales: Inspector(a) General, Orientador(a) de cada nivel, psicólogo(a) de cada nivel , trabajadora Social y encargada de Convivencia..

II.- OBJETIVOS DEL PLAN

OBJETIVOS GENERALES
1.- Promover y fortalecer la convivencia escolar al interior de nuestra unidad educativa, a través del desarrollo de acciones que permitan mejorar y prevenir situaciones de violencia y acoso escolar, manteniendo un ambiente de respeto, diálogo y compromiso para el logro de los aprendizajes y la sana convivencia.
2.- Favorecer la creación de espacios que permitan la práctica de una sana convivencia enmarcada en los valores del respeto, tolerancia, solidaridad y compañerismo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS			
1.- Instalar el proceso de Convivencia Escolar como práctica diaria, dando a conocer el Reglamento Interno y de Convivencia Escolar y el Plan de Acción de Convivencia Escolar y protocolos de actuación.			
ACCIONES	RESPONSABLES	RECURSOS	INDICADORES
- Elaboración y difusión del Plan de Acción de Convivencia Escolar a todos los estamentos de la comunidad educativa. - Análisis del Reglamento Interno y de Convivencia Escolar con los apoderados y alumnos, en la primera reunión de apoderados y en la clase de orientación respectivamente. - Difusión a todos los estamentos de la Comunidad Educativa a través de la página web de la Comunidad Educativa. - Conocimiento de los protocolos de actuación en reunión de apoderados y en consejo de profesores.	- Comité de Convivencia Escolar. - Profesores Jefes. - Directora. - Directora. - Directora - Equipo Directivo.	- Material impreso y fotocopias. - Página Web de la Escuela.	- Compromiso de participación y apoyo a la gestión de Convivencia Escolar. - Compromiso en acatar las Normas Internas y de Convivencia Escolar

2. Mantener canales disponibles de información para promover las actividades del Colegio.			
ACCIONES	RESPONSABLES	RECURSOS	INDICADORES
Utilización de todos los canales de comunicación Disponibles (hora de orientación, consejo de profesores, reuniones de apoderados, página WEB) para dar a conocer las acciones implementadas durante el año en pro de la sana convivencia.	- Comité de Convivencia Escolar. - Profesores - Personal Administrativo. - Dirección	- Libreta de comunicaciones. - Circulares. - Dípticos. - Trípticos - Pagina WEB, afiches, entre otros.	La Comunidad Escolar está informada de las actividades que promueve la Unidad Educativa.

3. Promover e incentivar la participación de toda la comunidad escolar en las distintas actividades de celebración, premiaciones y actos cívicos, fortaleciendo un clima de compañerismo y respeto.			
ACCIONES	RESPONSABLES	RECURSOS	INDICADORES
Entrega de invitaciones, publicación e información a la comunidad escolar para asistir y participar en las actividades del colegio	- Comité de Convivencia Escolar. - Orientadora. - Profesores Jefes. - Centro de alumnos - Centro de Padres. - Dirección	Material Impreso. Premios. Incentivos	Presencia y participación de los alumnos, padres y apoderados en las diferentes actividades. Muestras de respeto, compañerismo, en la comunidad educativa

4. Promover y fortalecer los valores declarados en el PEI			
ACCIONES	RESPONSABLES	RECURSOS	INDICADORES
Promover los Valores del PEI en todas las salas de clases y oficinas, para llevarlo a la práctica. Inclusión de prácticas valóricas en el proceso de aprendizaje de cada asignatura. Destacar a los alumnos y/o cursos que a través del año escolar demuestran poner en práctica los valores institucionales. Premiaciones en actos, ceremonias, graduaciones y licenciaturas	- Comité de Convivencia Escolar. - Orientadoras. - Equipo psicosocial. - Profesores jefes y de asignatura. - Directora	Material Impreso. Premios. Incentivos	Nómina de estudiantes premiados. Participación y compromiso de los alumnos y apoderados. Resultados académicos y sana convivencia.

5.- Generar espacios de participación y reflexión en relación al autocuidado y a la sana convivencia escolar			
ACCIONES	RESPONSABLES	RECURSOS	INDICADORES
Desarrollo de temáticas de orientación en los diferentes cursos y acordes al nivel, tales como: autocuidado, alimentación saludable, prevención de drogas y alcohol, afectividad y sexualidad, acoso escolar, bullying, entre otros en hora de orientación y talleres ejecutados por el Comité de Convivencia Escolar. Desarrollo de temáticas de orientación en los diferentes cursos en reuniones con Centro general de padres y en reuniones de apoderados.	- Comité de Convivencia Escolar. - Orientadoras. - Profesores jefes y de asignatura.	- Unidades de orientación. - Material audiovisual. - Material Impreso. - Salidas a Terreno - Cambio de escenarios - Pedagógicos. - Colaciones. - Locomoción - Incentivos	Participación y compromiso de los alumnos y apoderados. Alumnos con alta autoestima. Buenas relaciones entre pares.

6. Crear un ambiente de sana convivencia, que nazca desde el interior de las aulas.			
ACCIONES	RESPONSABLES	RECURSOS	INDICADORES
Elección de Comité de Aula y capacitación de estudiantes para que actúen como mediadores de los conflictos que surgen al interior del aula.	- Comité de Convivencia Escolar. - Profesores jefes y de asignatura. - Orientadora.	- Material audiovisual. - Material Impreso. - Salidas a Terreno - Cambio de escenarios Pedagógicos. - Colaciones. - Locomoción - Normas internas y de convivencia de cada Curso.	Compromiso y actuación mediadora de los alumnos seleccionados. Disminución de los conflictos al interior del aula. Ambiente afectivo y de respeto en el aula.
Cada curso establece normas de convivencia en el aula consensuadas por los estudiantes.	Profesores jefes y de asignatura.		

7.- Atención de los alumnos que son derivados por sus profesores jefes de acuerdo a las necesidades de ayuda, priorizando aquellos que están involucrados en una situación de conflicto y que perturba la sana convivencia escolar el en aula y/o unidad educativa.			
ACCIONES	RESPONSABLES	RECURSOS	INDICADORES
Atención prioritaria a estudiantes derivados por conflictos de convivencia escolar, a través de atención individual y talleres Conductuales.	- Comité de Convivencia Escolar. - Profesores jefes y de asignatura. - Orientadora.	- lugar físico para atención de alumnos y apoderados. - Pautas de entrevistas. - Material audiovisual. - Material Impreso. - Salidas a Terreno - Cambio de escenarios Pedagógicos. - Colaciones. - Locomoción	- Atención de necesidades. - Resolver y mediar conflictos. - Cambios de conducta
Acompañamiento y seguimiento de aquellos estudiantes involucrados en situaciones de conflicto	Directora		
Entrevistas con apoderados.			

8.- Generar canales de comunicación entre los profesores jefes, orientadoras, psicólogas e inspectoría general de la unidad Educativa para estar informados de los casos relevantes de sus respectivos cursos y niveles.			
ACCIONES	RESPONSABLES	RECURSOS	INDICADORES
Entrevista de profesores jefes con las orientadoras y psicólogas.	- Comité de Convivencia Escolar. - Profesores jefes.	- Lugar físico para las reuniones. - Registro de las entrevistas.	Profesores informados de las problemáticas de sus respectivos estudiantes.
Analizar casos de estudiantes con dificultades conductuales (Talleres Formativos y Talleres disciplinarios)	- Profesores de asignatura - Directora	- Material audiovisual. - Material Impreso. - Cambio de escenarios Pedagógicos. - Colaciones. - Talleres Formativos - Talleres disciplinarios	Estamentos informados de la problemática de sus respectivos estudiantes. (Orientación , UTP, Inspectoría, Dirección)

9.- Crear instancias para mejorar la buena convivencia entre los funcionarios de la Unidad Educativa.			
ACCIONES	RESPONSABLES	RECURSOS	INDICADORES
Talleres de convivencia escolar con docentes, asistentes y funcionarios de la unidad Educativa.	- Comité de Convivencia Escolar. - Profesores jefes. - Profesores de Asignatura - Directora - Funcionarios administrativos.	- Horario de consejo técnico. - Material audiovisual. - Material Impreso. - Cambio de escenarios Pedagógicos. - Colaciones.	Profesores informados de las problemáticas de sus respectivos cursos.

10.- Procurar el buen uso del uniforme escolar en todos los estudiantes de la Unidad Educativa.			
ACCIONES	RESPONSABLES	RECURSOS	INDICADORES
Revisión periódica del Uniforme escolar según Horarios de Curso y Reglamento Interno.	- Profesores jefes y de asignatura. - Inspectoría General. - Inspectores de patio. - Directora	- Registro de faltas. - Premiación e incentivos.	Compromiso de los estudiantes y sus padres y apoderados en el buen uso de su uniforme escolar.

11.- Evaluar el Plan de Gestión para una buena Convivencia Escolar.			
ACCIONES	RESPONSABLES	RECURSOS	INDICADORES
Reunión periódica del Comité de Convivencia Escolar	- Comité de Convivencia - Encargada de Convivencia - Dirección	Libro de actas.	Sugerencias para mejorar la implementación del Plan de Gestión

METAS CUALITATIVAS
1.- Contribuir en la formación personal y social de los estudiantes, fortaleciendo las relaciones interpersonales respetuosas y solidarias. 2.- Contribuir en el desarrollo de una comunidad educativa inclusiva y participativa, arraigada en los valores que promueve nuestro PEI. 3.- Colaborar en la formación de un espacio educativo de crecimiento personal, favoreciendo un clima de respeto, confianza, acogida y búsqueda pacífica de soluciones a los conflictos para todos los integrantes de la comunidad escolar.

METAS CUANTITATIVAS
1.- Reducir a un 4% los casos de estudiantes presentados en el consejo disciplinario. 2.-Disminuir a un 2% la cantidad de casos de estudiantes con medida disciplinaria de condicionalidad y no renovación de matrícula. 3.- Disminuir a un 30% la cantidad de estudiantes que presentan problemas en uso de Uniforme escolar, de acuerdo a Reglamento Interno.

III.- CONCEPTUALIZACIONES.

Es importante antes de plantear los objetivos y actividades del Plan de Convivencia clarificar ciertos conceptos que están involucrados en el tema de la convivencia escolar. Estamos conscientes que al revisar bibliografía relacionada encontraremos distintas visiones y acepciones de los términos expuestos, ante esta situación se han privilegiados las conceptualizaciones que emanan desde el Ministerio de Educación que es la entidad que nos regula como establecimiento educacional y que ha definido un política nacional en el tema de la convivencia escolar.

La Ley sobre Violencia Escolar, Ley 20.5326, declara en su artículo 16, lo siguiente:

Convivencia Escolar:	Buen Trato:
“Se entenderá por buena convivencia escolar la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre quienes la componen y que permita el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un Clima que propicie el desarrollo integral de nuestros estudiantes”.	El Buen Trato se define en las relaciones con otro (y/o con el entorno) y se refiere a las interacciones (con ese otro y/o con ese entorno) que promueven un sentimiento mutuo de reconocimiento y valoración. Son formas de relación que generan satisfacción y bienestar entre quienes interactúan. Este tipo de relación además, es una base que favorece el crecimiento y el desarrollo personal y no hay espacio para situaciones o acciones maltratantes.

En el siguiente cuadro se clarifican los conceptos de agresividad, conflicto, violencia y bullying:

AGRESIVIDAD	CONFLICTO	VIOLENCIA	BULLYING
Corresponde a un comportamiento defensivo natural, como una forma de enfrentar situaciones de riesgo; es esperable en toda persona que se ve enfrentada a una amenaza que eventualmente podría afectar su integridad. La agresividad no implica, necesariamente, un hecho de violencia, pero cuando está mal canalizada o la persona no logra controlar sus impulsos, se puede convertir en una agresión o manifestarse en hechos de violencia.	Involucra a dos o más personas que entran en oposición o desacuerdo debido a intereses, verdadera o aparentemente incompatibles. El conflicto no es sinónimo de violencia, pero un conflicto mal abordado o que no es resuelto a tiempo puede derivar en situaciones de violencia.	Existen diversas definiciones de violencia según la perspectiva que se adopte. Todas tienen en común dos ideas básicas: i. El uso ilegítimo del poder y de la fuerza, sea física o psicológica; y, ii. El daño al otro como una consecuencia.	Es una manifestación de violencia en la que un estudiante es agredido/a y se convierte en víctima al ser expuesta, de forma repetida y durante un tiempo, a acciones negativas por parte de uno o más compañeros/as. Se puede manifestar como maltrato psicológico, verbal o físico que puede ser presencial, es decir directo, o mediante el uso de medios tecnológicos como mensajes de texto, amenazas telefónicas o a través de las redes sociales de Internet. El bullying tiene tres características centrales que permiten diferenciarlo de otras expresiones de violencia: i. se produce entre pares; ii. existe abuso de poder; iii. es sostenido en el tiempo, es decir, se repite durante un período indefinido.
Los impulsos agresivos deben ser modulados, orientados y canalizados mediante la autorregulación, el autocontrol y la autoformación.	Es un hecho social. Debe ser abordado y resuelto, no ignorado y para ello existen mecanismos como la mediación, la negociación y el arbitraje.	Es un aprendizaje, no es un hecho o condición natural de las personas. La violencia debe ser erradicada mediante prácticas solidarias, pacíficas, que fomenten el diálogo y la convivencia social.	Es una de las expresiones más graves de violencia y debe ser identificada, abordada y eliminada del espacio escolar de manera decidida y oportuna, con la participación de toda la comunidad escolar

IV.- DEFINICIÓN DEL PLAN.

El Plan de Convivencia Escolar es un documento que sirve para estructurar la organización y funcionamiento del colegio en torno al tema de la convivencia escolar, especificando los objetivos a lograr y las actividades a desarrollar durante un determinado periodo de tiempo.

El Plan de gestión de la Convivencia escolar considera:

- las actividades programadas, con el fin de fomentar un buen clima de convivencia dentro la Unidad educativa.
- La evaluación de cada acción con la finalidad de determinar los aspectos a mejorar.
- Las prioridades de intervención con la finalidad cumplir con los plazos y metas establecidas.

V.- DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

La ley N°20.536 sobre Violencia Escolar, establece que aquellos establecimientos que no están legalmente obligados a constituir el Consejo Escolar, es decir, los no subvencionados, deberán crear un Comité de la Buena Convivencia Escolar u otra entidad similar . De esta manera el Comité de Sana Convivencia del colegio estará conformado por: Inspector(a) General, Orientador(a) de cada nivel, psicólogo(a) de cada nivel, asistente social y la Encargada de Convivencia.

Su principal responsabilidad será la de estimular y canalizar la participación de la Comunidad Educativa, tomando las medidas que permitan fomentar una sana Convivencia Escolar, dentro del ámbito de su competencia.

Este Comité tendrá reuniones periódicas para analizar su funcionamiento y el curso de las acciones enmarcadas en el Plan de gestión de Convivencia Escolar.

5.1.- Funciones del Comité de Convivencia Escolar.

- a.- Realizar diagnósticos en los distintos cursos que permitan planificar acciones, medidas y estrategias que fortalezcan la convivencia escolar en el establecimiento.
- b. - Promover acciones, medidas y estrategias orientadas a prevenir la violencia entre los miembros de la comunidad educativa.
- c.- Elaborar, en conjunto con el Encargado de Convivencia Escolar, un Plan de Gestión para promover la buena convivencia y prevenir la violencia en el establecimiento.
- d.- Conocer el Proyecto Educativo Institucional y participar de su elaboración y actualización, considerando la convivencia escolar como un eje central.
- e.- Participar en la elaboración y actualización del Reglamento de Convivencia, de acuerdo al criterio formativo planteado en la Política Nacional de Convivencia Escolar y a los lineamientos del Proyecto Educativo del colegio.
- f.- En el caso de una denuncia de bullying, deberá tomar los antecedentes y seguir los procedimientos establecidos en el Protocolo del Ministerio de Educación.

VI.- DEL ENCARGADO DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

La Ley N°20.536 sobre Violencia Escolar, que modifica la Ley General de Educación, agrega un inciso al Art. 15, donde se hace obligatorio para todos los establecimientos del país, contar con un/a Encargado/a de Convivencia Escolar.

En el colegio dicho cargo lo tomará la profesora designada por dirección y tendrá como principal tarea la de Asumir el rol primario en la implementación de las medidas de Convivencia Escolar que determine el Comité de Sana Convivencia Escolar.

6. 1.- Funciones del Encargado de Convivencia Escolar.

- a.- Promover el trabajo colaborativo en torno a la Convivencia Escolar en el Comité de Sana Convivencia.
- b.- Elaborar el Plan de Gestión de convivencia Escolar, en función de las indicaciones del Comité de Sana Convivencia.
- c.- Coordinar iniciativas de capacitación sobre promoción de la buena convivencia y manejo de situaciones de conflicto, entre los diversos estamentos de la comunidad educativa.
- d.- Promover el trabajo colaborativo entre los actores de la comunidad educativa en la elaboración, implementación y difusión de políticas de prevención, medidas pedagógicas y disciplinarias que fomenten la buena convivencia escolar.

VII. - DEL PROTOCOLO ACOSO ESCOLAR O BULLYING.

Una situación especial a considerar en la planificación de actividades relacionadas con la convivencia escolar, en el colegio es el procedimiento a seguir en caso de una denuncia de Bullying, pues el tema del acoso escolar es el que concita la mayor atención en estos momentos a nivel de Ministerio de Educación.

Por tal motivo, hemos establecido y declarado en el RICE el protocolo de actuación, que el colegio deberá difundir y poner en marcha en tales casos.

7.1.- PROTOCOLO DE ACOSO ESCOLAR BULLYING

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE BULLYING
INTRODUCCIÓN La sana convivencia escolar es un derecho y un deber que tienen todos los miembros de la comunidad educativa Cardenal Antonio Samoré, cuyo fundamento es la dignidad de todas las personas y el respeto que se debe tener hacia sí mismos, con los demás, y con y el respeto hacia las diferencias, favoreciendo un ambiente cálido, de armonía que permita el aprendizaje de todos nuestros estudiantes. Como Comunidad educativa, es de suma importancia realizar acciones que permitan fortalecer la sana convivencia, y prevenir todo tipo de violencia escolar, tanto física como psicológica de cualquier miembro de nuestra comunidad; acciones como conocer y actuar bajo las normas establecidas en el Reglamento de Convivencia Escolar, realización de Talleres socio-afectivos, inteligencia emocional, competencias de comunicación entre otros. Teniendo como base los principios y valores declarados en nuestro Proyecto Educativo Institucional.
OBJETIVO
Establecer e implementar las acciones y los pasos a seguir frente a cualquier caso de Bullying en el establecimiento.
MARCO CONCEPTUAL
1. BULLYING: Viene literalmente del inglés “bully” que significa matón o bravucón; en ese sentido, se trataría de conductas que tienen que ver con la intimidación, el aislamiento, la amenaza, los insultos, sobre una víctima o víctimas señaladas que ocupan ese papel. Sin embargo, también se utiliza este término para designar la exclusión social como forma agresiva de relación. Es un tipo de violencia permanente entre pares, existe abuso de poder y es sostenido en el tiempo. 2. TIPOS DE BULLYING. Los principales tipos de maltrato que podemos considerar se suelen clasificar en: ➤ Verbal: Suelen ser insultos y sobrenombres, hablar mal de alguien o difamar, sembrar rumores. También son frecuentes los menosprecios en público o al estar resaltando y haciendo patente de forma constante un defecto físico o de acción. Últimamente el celular se está convirtiendo en vía para este tipo de maltrato. ➤ Psicológico: Son acciones encaminadas a minar la autoestima del individuo y fomentar su sensación de inseguridad, temor y miedo; obligar a entregar algún objeto o dinero y también para hacer cosas contra su voluntad, chantaje y burlas públicas, escritos en paredes o muros, notas, cartas, mensajes a móviles y correos electrónicos amenazantes. El componente psicológico está presente en todas las formas de maltrato. ➤ Físico: Como empujones, patadas, puñetazos, agresiones con objetos. Directo: Golpizas, lesiones con diferentes objetos, agresiones en forma de patadas, Indirecto: Robo y destrozo de material escolar, ropa y otros objetos personales. ➤ Social: Pretenden ubicar aisladamente al individuo respecto del grupo en un menor estatus y hacer partícipes a otros individuos, en ocasiones, de esta acción. Esto se consigue con la propia inhibición contemplativa de los miembros del grupo. Ignorar y no dirigir la palabra, impedir la participación con el resto del grupo, coaccionar a amigos y amigas de la víctima para que no interactúen con la misma. Rechazo a sentarse a su lado en la sala. Estas acciones se consideran bullying “indirecto”. ➤ Ciberbullying: Uso de información electrónica y medios de comunicación tales como correo electrónico, redes sociales, blogs, mensajería instantánea, mensajes de texto, teléfonos móviles, web- difamatorios, etc. para acosar a un individuo o grupo, mediante ataques personales u otros medios. El ciber-acoso es voluntarioso e implica un daño recurrente y repetitivo infligido a través del medio del texto electrónico.

Responsables de la activación del Protocolo de actuación	
1.	Inspectora General.
2.	Encargada de Convivencia Escolar.
3.	Orientadoras.
4.	Psicólogas.
5.	Comunidad educativa en general.

Nº	PASOS DEL PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE
1	Cualquier integrante de la comunidad (Profesor, Asistentes de la Educación estudiantes, apoderados etc.), puede recibir información respecto de un posible Acoso o Bullying, debe dirigirse a una autoridad del establecimiento. Puede ser de forma verbal o escrita.	Integrante de la comunidad educativa en general.
2	Quien reciba la información debe avisar inmediatamente a la Inspectora General, quien debe coordinar y entregar la información a la Orientadora y Encargada de C. E. para indague respecto del posible caso.	Orientadora y Encargada de C.E.
3	La Orientadora convocará al Comité de Convivencia Escolar para informarles de la situación derivada por la Inspectora General y dar a conocer responsabilidades en relación a la indagación de los antecedentes.	
3	La Orientadora e inspectora general citará a los estudiantes, tanto al supuesto agresor, como al agredido para entrevistarlos por separado y para que expliquen su versión de los hechos. Esta entrevista debe quedar registrada por escrito.	La Orientadora e inspectora general
4	La Orientadora en conjunto con el Encargado de convivencia y el equipo psicosocial (Comité de Convivencia) se coordinarán para entrevistar a Profesores, Asistentes de la Educación, estudiantes entre otros, que hayan sido testigo o tengan conocimiento de la situación informada para poder recabar todos los antecedentes que permitan confirmar o no, el posible caso de Bullying.	La Orientadora en conjunto con el Encargado de convivencia y el equipo psicosocial (Comité de Convivencia)
5	La Orientadora citará por separado a los apoderados de ambos estudiantes involucrados, para informarles de los hechos, y que se están realizando las indagaciones; a los cuales, además se les mantendrá informados respecto de los resultados de la indagación. Las entrevistas deben quedar registradas por escrito.	
6	La Orientadora entrevistará e informará a los profesores jefes de forma inmediata y a los profesores de asignatura en un máximo de 2 días, de la indagación respecto del posible caso de bullying, para que estén en conocimiento, pueda observar conductas y tomar medidas preventivas frente a la situación presentada.	
7	La Orientadora solicitará al Encargado de Convivencia y al equipo psicosocial los antecedentes recabados, más su propia información, y redactará un informe el en cual, se establezca claramente el resultado de la indagación; el que será entregado a la Inspectora General, C/c a Dirección.	
8	Si el informe establece que no existe presencia de Acoso o Bullying, se procederá a informar a los apoderados con sus respectivos pupilos, de manera separada; que la indagación resultó negativa y que se realizarán acciones preventivas, que permitan fortalecer y mantener una sana convivencia.	
9	Si el informe establece la confirmación de la existencia de Acoso o Bullying se aplicará el Reglamento interno de Convivencia Escolar.	
10	La Inspectora General citará a los padres y apoderados del estudiante involucrado en el acoso, para darle a conocer el resultado de la indagación; e informarle que se aplicará el Reglamento interno de Convivencia Escolar.	
11	La Inspectora General comunicará a los profesores, para dar a conocer el resultado de la indagación; e informar que se aplicará el Reglamento interno de Convivencia Escolar y que se tomarán acciones remediales con los estudiantes implicados y con los cursos respectivos. Esto significa conversar tanto con todos los estudiantes, como también con sus respectivos apoderados para que se informen y colaboren con la convivencia escolar, como miembros de la comunidad educativa.	

12	Remediales	
	➤ Realización de Taller a nivel de curso enfocado en la problemática presente, a modo de mejorar la convivencia a nivel de curso. ➤ Realización de Taller a apoderados para la entrega de estrategias y competencias parentales que colaboren con las medidas abordadas por el establecimiento. ➤ Sesiones individuales (4 como mínimo) para los estudiantes involucrados a modo de modelar y fomentar conductas pro-sociales. ➤ Derivación de los estudiantes a la red de apoyo o terapia psicológica externa.	

7.2.- Documentos a utilizar en caso de Bullying

(Etapa 1)	(Etapa 2)	(Etapa 3)
Pauta de entrevista a alumnos	Pauta de descripción de la situación de Violencia Escolar. Anexo 1.	Informe concluyente (confidencial).
Evaluación Preliminar de la situación.	Documento de Evaluación de aplicación del Protocolo de Acoso Escolar o Bullying.	Entrega de informe a Direccion

VIII.- DE LAS ACTIVIDADES.

8.1.- Dirigidas a Estudiantes.

En el marco de las actividades para estudiantes, se consideran las unidades de Orientación planificadas para el semestre y algunos talleres o charlas para cursos específicos.

Por otro lado, se considera también importante la participación de los estudiantes en otras actividades fuera del aula, y que estimulen el desarrollo de habilidades sociales que incidan directamente en una buena convivencia.

8.1.1.- Del trabajo en el aula.

Talleres preventivos - Valores y actitudes

Cursos	Tiempo	1º semestre.	2º semestre.
Educación Parvularia		Respeto	Amor
1º y 2º Básico		Respeto	Amor
3º y 4º Básico		Responsabilidad	Solidaridad
5º y 6º Básico		Responsabilidad	Solidaridad
7º y 8º Básico		Respeto	Honestidad
1º medio y 2º medio		Honestidad	Respeto
3º y 4º medio		Respeto	Responsabilidad

Charlas y Talleres (Comité de convivencia)

Tema	Cursos	Periodo Tentativo
Bullying y educación emocional	Educación parvularia	I y II semestre
Educación emocional	Primeros y segundos básico	I y II semestre
Altas Expectativas	Cuartos Básicos	II semestre
Taller de autoestima	Sextos básicos	I semestre
Inteligencia emocional	Terceros y cuartos básicos	I y II semestre
Habilidades Sociales	Quintos y sextos básicos	I y II semestre
Consumo de alcohol y drogas, efectos en la vida de un adolescente	Séptimos y octavos básicos	II semestre
Autocuidado para una vida en sana Convivencia	Enseñanza media	II semestre

8.1.1.- Del trabajo fuera de Aula.

Actividades con el Centro de Alumnos.

El Centro de Alumnos debe ser un espacio de reflexión y participación ciudadana, en el que a la vez se desarrollen habilidades sociales que permitan formar alumnos con una actitud crítica, positiva y creativa de la sociedad.

En este contexto se han programado las siguientes actividades:

Actividades	Periodo Tentativo
a.- Taller de Liderazgo y trabajo en equipo, dirigido a estudiantes de 5° Básico a 4° Medio.	II semestre
b.- Asesorar a la directiva del Centro de Alumnos en la organización de actividades día del alumno y Aniversario del colegio	I y II semestre
c.- Apoyar al Centro de padres en la organización de actividades para las cuales presenten proyecto a este Comité.	I y II semestre
d.- Taller de reflexión y actualización del Reglamento Interno y de Convivencia Escolar.	II semestre

Actividades con la Pastoral Juvenil.

La Pastoral Juvenil es una buena instancia de **participación** de los alumnos en actividades que tengan como objetivo reforzar la virtud de la solidaridad y justicia Social.

En el marco de su planificación para el segundo semestre se pretende coordinar esfuerzos y apoyarlas desde el Comité de Sana Convivencia y que haya una mayor participación del alumnado.

Las actividades consideradas son:

Actividades	Periodo Tentativo
Asesorar a estudiantes de la Pastoral en la organización de actividades solidarias que fomenten la justicia social.	I y II semestre

8.2.- Dirigidas a los Padres y Apoderados.

8.2.1.- En las reuniones de Apoderados.

La estructura de las reuniones de Apoderados considera en su primera parte revisar y comentar un tema relacionado con la Formación de nuestros alumnos. En este caso los temas están orientados hacia la formación personal, social y valórica de los alumnos como así también hacia la prevención de conductas de riesgo.

Cronograma de temas a tratar en reuniones de padres, madres y apoderados

Cursos	Temas Propuestos.	Periodo Tentativo
NT1- NT2	Estimulación Cognitiva en casa. Como estimular hábitos	I y II semestre
1º y 2º Básico	Desarrollando habilidades sociales Como estimular hábitos	I y II semestre
3º y 4º Básico	Desarrollando habilidades sociales Como ayudar a nuestros hijos a resolver conflictos con sus pares	I y II semestre
5º y 6º Básico	Como ayudar a nuestros hijos a resolver conflictos con sus pares Motivación Escolar	I y II semestre
7º y 8º Básico	Motivación Escolar Inteligencia emocional	I y II semestre
1º a 2º Medio	Conductas de riesgo, prevención consumo de alcohol y drogas Inteligencia emocional.	I y II semestre
3º a 4º Medio	Planificación del tiempo ☑Recomendaciones para un manejo psicológico adecuado de la PSU Conciencia Social	I y II semestre

8.2.2.- Con el Centro General de Padres y Apoderados.

Reunión	Periodo Tentativo
a.- Taller de reflexión y actualización del Reglamento Interno y de Convivencia Escolar.	II semestre
b.- Taller de reflexión sobre factores que afectan la convivencia escolar.	I y II semestre
c.- el compromiso , como factor fundamental en la construcción de una sana convivencia	I semestre
d.- orientación Vocacional	I y II semestre

8.3.- Dirigidas a los Profesores.

Las actividades con Profesores tienen un carácter formativo y tienen como objetivo generar espacios de reflexión sobre su desarrollo profesional en aquellas habilidades o competencias que tengan directa relación con el tema de la convivencia escolar.

Las actividades programadas son:

Actividades	Periodo Tentativo
a.- Talleres sobre Convivencia escolar abordando estrategias de Comunicación efectiva.	I semestre
b.- Taller sobre Convivencia Escolar, abordando la política del Ministerio sobre el tema y las consideraciones respecto al trabajo realizado en el colegio.	I y II semestre
c.- Taller de reflexión y actualización del Reglamento Interno y de Convivencia Escolar.	II semestre